MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 48/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGUA MINERAL CON BEBEDERO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE/2do. LLAMADO" CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. – ID N° 220 439.

Asunción, 17 de Junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Miguel Ángel López Mora, Representante de la Dirección Administrativa, en fecha 06 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente N° 220.991, y el inicio fue comunicado a la DNCP en fecha 11 de Abril de 2011 según nota MSPBS/DOC N° 33/2011.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1592/2011, de fecha 07 de abril de 2011.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se debió realizar en fecha 03 de Junio de 2011, donde se deja constancia que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres establecida en la ley.

Que, se decide prorrogar la fecha de apertura para el Viernes 10 de junio de 2011, donde se reciben 2 ofertas, a fin de ser analizadas.

Que, se reúne el Comité de Evaluación en fecha 13 de junio de 2011, donde se procede a evaluar la documentación y a analizar los precios unitarios, procediendo a verificar los detalles del cumplimiento de los criterios técnicos de los Ítems ofertados.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 195 de fecha 14 de junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

Pablo A. Lozcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Lic. Rossana Quinónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 48/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AGUA MINERAL CON BEBEDERO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE/2do. LLAMADO" CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. – ID N° 220 439.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 33/2.011 "Adquisición de Servicio de Agua Mineral con Bebedero para el Hospital San Jorge/2do. Llamado.", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	Monto Mínimo.	Monto Máximo
1. SOME S.A.C.I.A.	1.-	5.100.000.-	10.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**5.100.000.-**	**10.200.000.-**

Monto Mínimo Recomendado para Adjudicación: Gs. 5.100.000.- (Guaraníes Cinco Millones Cien Mil-)
Monto Máximo Recomendado para Adjudicación: GS. 10.200.000- (Guaraníes Diez Millones Doscientos mil.-)

Artículo 4º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281